UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACTA RESUMIDA

DE LA REUNIÓN No. 10-2012 (EXTRAORDINARIA) REALIZADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2012

Con el quórum reglamentario, siendo la 1:28 p.m., la Rectora dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo en el Aula 306 del edificio de Postgrado, campus universitario "Dr. Víctor Levi Sasso"; solicitando a la señora Secretaria diera lectura al Orden del Día. A continuación la Lic. Cesiah Alemán procedió a la lectura correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Tecnológica de Panamá para el periodo 2013-2017.

Sometido a consideración el Orden del Día, la Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa solicitó la incorporación de los siguientes puntos, secundados por la Ing. Marcela Paredes de Vásquez.

- Punto No. 2: Informe de la Comisión de Recursos Humanos.
- Punto No. 3: Resolución por medio de la cual se le asignan las partidas presupuestarias al Programa de Fortalecimiento de la Investigación denominada: UTP Investiga.
- Punto No. 4: Casos de Devolución de Saldos Transferidos para cursar estudios en la institución.

Seguidamente, la Rectora sometió a votación el Orden del Día con las modificaciones solicitadas; siendo aprobado con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Tecnológica de Panamá para el periodo 2013-2017.
2. Informe de la Comisión de Recursos Humanos.
3. Resolución por medio de la cual se le asignan las partidas presupuestarias al Programa de Fortalecimiento de la Investigación denominada: UTP Investiga.
4. Casos de Devolución de Saldos Transferidos para cursar estudios en la institución.

Punto No.1 **Presentación del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Tecnológica de Panamá para el periodo 2013-2017.**

La **Rectora** manifestó que el Consejo General Universitario en sesión previa este año, aprobó la nueva Visión, los Valores, la Misión de la Universidad Tecnológica de Panamá, así también como sus Políticas y Lineamientos Estratégicos.

Estos elementos conforman el Plan de Desarrollo Institucional y fue un compromiso ante el Consejo General Universitario, máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios, el presentar los objetivos estratégicos, así como lo ya previamente aprobado por los diferentes órganos de gobierno, según fuese su competencia.

Hemos querido traerles además de los objetivos estratégicos que están directamente relacionados con el área de la gestión administrativa, un resumen de todo lo que se aprobó en las otras áreas, porque yo creo que aunque este sea el estamento administrativo le es muy pertinente conocer cuáles son los objetivos estratégicos en todas las áreas de la Universidad Tecnológica de Panamá. Toda vez que la gestión administrativa es precisamente para lograr el cumplimiento de esos otros objetivos en la docencia, la investigación y la extensión.

El Plan de Desarrollo Institucional es un proyecto que se inició muy temprano en nuestro período de gestión rectoral con la idea de darle a esta institución una visión a largo plazo ¿Hacia dónde se quería encaminar? ¿Cuáles serían las principales líneas estratégicas de acción? ¿Qué nos falta para construir toda esa infraestructura que merece la Universidad Tecnológica de Panamá y que está todavía en pleno proceso de evolución y ¿Cuánto costaría eso?

Todas fueron preguntas muy iniciales en nuestra administración, sin embargo, y aunque la Universidad en el pasado ha tenido planes de desarrollo nunca ha sido un plan nacional completo que incorporara cada una de sus sedes y el último que básicamente mirara lineamientos generales y el desarrollo de la infraestructura en este Campus Central ya estaba de finales de la década de los 90. O sea, que la institución tenía esto como una tarea pendiente.

Por otro lado, somos fieles creyentes de que el ejemplo también enseña y que a través de la estructuración de un Plan de Desarrollo podríamos mostrar como ejemplo la adecuada planificación y la visión a largo plazo ejecutada por cada período bajo un mismo norte, lo cual permite avanzar más rápido a las organizaciones, los Estados, la empresa privada y eso es parte también de la formación que damos como universidad.

El Plan se quiso desarrollar temprano, pero uno a veces quiere y las situaciones dan lugar a otra cosa y así es que nuestros primeros tres (3) años fueron de mucho esfuerzo para conseguir primero, los recursos, porque queríamos que esto contara con la asesoría de un organismo internacional, hacer la convocatoria en la cual resultó escogida CINDA, que es el Centro de Estudios Interuniversitario para América que está en Chile, después de una convocatoria, fue la seleccionada y ha tenido su debida contratación, y así llegamos prácticamente a los dos (2) últimos años de nuestra gestión. Aquí les comparto una pregunta muy válida que hizo CINDA, si era un momento oportuno. Y después de un análisis concluimos que sí, que el Plan de Desarrollo Institucional era válido si independientemente que lo dejáramos para una futura gestión rectoral, porque no está mirado como una camisa de fuerza, pero sí como una herramienta útil para ganar velocidad en pro de la gestión, en pro de la Universidad a futuro.

El Rector Entrante tendrá en sus manos una guía que está estructurada en base a recoger los intereses de lo más diverso de la comunidad universitaria, y con esta guía que está sujeta a modificación, y que debe ser dinámica en sus proyectos, pero definitivamente tendrá una herramienta que le permita avanzar con más velocidad. Sentamos el ejemplo de que se puede tener una visión a más largo plazo que un período de gestión y trabajar en aras a esa misma visión y que con esto las organizaciones logran avanzar con mayor rapidez.

El Plan de Desarrollo Institucional parte por una selección recomendada por CINDA, de representantes de diferentes estamentos y de diferentes localidades regionales que eran más de un centenar de personas y se agruparon en comisiones. Se estructuró en dos (2) grandes ejes, uno es el académico, entendiéndose por la parte académica el área de docencia propiamente de enseñanza-aprendizaje. Pero también el área de investigación y el área de extensión están dentro de ese gran eje académico y otro que es el eje de la gestión, en donde están los componentes de cómo debe ser la administración de la Universidad.

La Visión que es a 10 años y establece a la Universidad Tecnológica de Panamá como una institución que será reconocida como líder a nivel de América Latina, por su calidad en la formación integral del recurso humano, así como en la generación y transferencia del conocimiento en ingeniería, ciencias y tecnología y su aplicación para el bienestar social de la comunidad, sustentada en una eficiente gestión.

Los Valores Institucionales también fueron revisados y se acordó que serían: El Compromiso Social, la Transparencia, la Excelencia en una búsqueda constante obviamente, la Pertinencia y la Equidad.

Y nuestra Misión: Aportar a la sociedad capital humano integral, calificado, emprendedor e innovador con pensamiento crítico y socialmente responsable en ingeniería, ciencias y tecnología. Generar conocimiento apropiado para contribuir al desarrollo sostenible del país y de América Latina. Responder a los requerimientos del entorno. Y con algún criterio pertinente a nuestra propia Visión están aquí la docencia, la investigación y la extensión universitaria.

Estos Valores, nuestra Misión y nuestra Visión nos llevan a ver ahora los Lineamientos Estratégicos en los dos ejes principales. Recordemos que el académico implica toda la gestión: docencia, academia propiamente, investigación y extensión y el área de gestión.

En el Área Académica, lo que llamamos el Plan Académico, contiene los siguientes lineamientos estratégicos: Disponer de una oferta académica pertinente de calidad certificada y con equidad. Este lineamiento tiene asociado a su vez dos políticas: La Universidad Tecnológica de Panamá mantendrá una oferta académica acreditada a nivel nacional e internacional y, la Universidad Tecnológica de Panamá mantendrá programas de apoyo académico y económico para facilitar y estimular el ingreso de grupos vulnerables y asegurar su pertenencia.

Entendemos por grupos vulnerables toda aquella persona de cualquier sector, género, religión y raza que por algún motivo esté en riesgo de no poder completar su educación superior. O sea, que no está limitado a un sector minoritario de la sociedad, sino todo aquél que aspire a alcanzar un título dentro de la educación superior y tenga alguna limitación para hacerlo.

El segundo lineamiento estratégico es: Fortalecer la investigación para el cumplimiento de la misión. Aquí tenemos una única política: La Universidad Tecnológica de Panamá enmarcará la investigación dentro de los objetivos y políticas nacionales de desarrollo del país y atendiendo las tendencias globales.

El tercer lineamiento del Plan Académico tiene que ver con la Extensión Universitaria obviamente, y es: Alcanzar el reconocimiento del entorno a través de la extensión universitaria y la vinculación con la sociedad. Como política que se deriva de este lineamiento, la Universidad Tecnológica de Panamá garantizará la generación, gestión y promoción del conocimiento.

En el Plan de Gestión hay dos lineamientos. Sucede que en docencia, investigación y extensión hay uno en cada uno. Para la gestión hay dos lineamientos estratégicos, el primero vendría a ser el No.4. Proveer los recursos financieros necesarios para el desarrollo sostenible de la Universidad Tecnológica de Panamá accediendo a diversas fuentes de financiamiento. Para esto, la política establecida es que la Universidad Tecnológica de Panamá fortalecerá los vínculos con el Estado, las empresas y organismos internacionales para lograr la sostenibilidad financiera de la institución.

El quinto lineamiento estratégico será: Contar con los recursos y optimizar la gestión institucional que garantice la eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus actividades con calidad, rindiendo cuenta a la comunidad. La política social a este lineamiento es que la Universidad Tecnológica de Panamá mantendrá una gestión eficiente y eficaz de los recursos debidamente certificados. Estamos hablando de las políticas de certificación de los procesos y las normas ISO u otras que surjan en el tiempo.

A partir de estos lineamientos y políticas aprobadas por el Consejo General Universitario se trabajó en objetivos, los que a su vez nos llevaron a desarrollar proyectos con indicadores, que son los que van a permitir darle seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional. Creo que es importante señalar que, este Plan tiene un componente institucional que son aquellos proyectos que alcanzan a toda la universidad y luego hay proyectos que corresponden a las distintas sedes regionales.

A su vez, el documento está presentado con los planes sectoriales, lo que son las políticas generales, los objetivos generales de la universidad y un componente específicamente para cada una de nuestras sedes regionales.

Otro elemento importante y novedoso del Plan es que, recientemente hemos pasado por un proceso de acreditación institucional. Los elementos del Plan de Mejora Institucional que se derivan de ese proceso de acreditación están incorporados dentro de los proyectos e indicadores del Plan de Desarrollo Institucional. O sea, dándole seguimiento al Plan también estamos cumpliendo con el Plan de Mejoramiento Institucional con miras a sostener la acreditación que hay que renovarla en seis (6) años.

Asimismo, se hizo un trabajo grande para desarrollar el Plan Maestro de Infraestructura de la Universidad para la sede central y cada una de nuestras sedes regionales. Ese trabajo que llamamos Plan Maestro de Infraestructura y que estuvo coordinado por el Dr. Oscar Ramírez, está también incorporado en el Plan de Desarrollo Institucional. Así que este es un documento muy completo que tiene todos los elementos a través de proyectos para llevar adelante todas esas políticas que se definieron en el Consejo General Universitario.

Entre los proyectos más sobresalientes, está la construcción de edificios de facultades en la sede de Panamá, la construcción y remodelación de infraestructura en los centros regionales, la creación del Parque Científico y Tecnológico de la Universidad Tecnológica de Panamá en nuestra extensión de Tocumen, que al trasladarse los centros de investigación a la sede central, Tocumen sería un Parque Tecnológico. La construcción del edificio de los centros de investigación, la construcción de residencias estudiantiles de apoyo a estudiantes de grupos vulnerables en los centros regionales, que ha sido identificada como una necesidad importante.

Presentamos los Objetivos Estratégicos y hay que tener bien claro que estos objetivos se derivan precisamente de los lineamientos y las políticas que ya ha aprobado el Consejo General Universitario. Están los objetivos estratégicos asociados a cada uno de las políticas que identificamos.

Con respecto a la política de mantener una oferta académica acreditada, los Objetivos Estratégicos son: Disponer de una oferta académica de pregado, grado y postgrado revisada y actualizada de modo que sea pertinente con los lineamientos de desarrollo nacional e internacional. – Dotar a la Universidad de un cuerpo docente en pregrado, grado y postgrado suficiente, capacitado y perfeccionado a los niveles adecuados. Disponer de recursos bibliográficos actualizados acordes a las necesidades de los contenidos programáticos de pregrado, grado y postgrado. – Incorporar innovaciones didácticas en los procesos de enseñanza-aprendizaje de pregrado, grado y postgrado. – Acreditar las carreras de ingeniería y programas de postgrado a nivel nacional e internacional. – Dotar a la Universidad del equipamiento, materiales, servicios e insumos que aseguren una educación de calidad a los estudiantes de pregrado, grado y postgrado.

Hay que observar que estos son objetivos para implementar en los próximos 5 años, así que de aquí se deriva que la prioridad de los próximos 5 años es completar la acreditación de los programas de ingeniería y que posteriormente habrá que establecerse nuevas metas, nuevos objetivos con el resto de la oferta académica institucional. Es un plan con visión de diez (10) años, pero operatizado para cinco (5).

En la política de facilitar y estimular el ingreso de grupos vulnerables tenemos los siguientes objetivos estratégicos: - Aumentar el número de alumnos de grupos vulnerables del nivel medio de educación que ingresan. – Aumentar la aprobación y retención universitaria de estudiantes de grupos vulnerables. – Aquí todo el que está en vías de que no lo va a lograr, es vulnerable! y hay que tener muy claro eso, o sea que es para ayudar a todo el que pueda tener dificultad. -Proveer las facilidades que aseguren la accesibilidad de personas con discapacidad.

En la política que tiene que ver con investigación, los objetivos estratégicos son: - Dotar a la universidad con recursos humanos de calidad para conformar grupos de investigación de acuerdo a las políticas nacionales de desarrollo del país y atendiendo las tendencias globales. – Disponer de la infraestructura, el equipamiento y los insumos necesarios que faciliten el desarrollo de las áreas prioritarias de investigación para el desarrollo del país. – Aumentar el número de proyectos de I+D+i en redes de colaboración y líneas de investigación con organizaciones e instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, en las área prioritarias de investigación para el desarrollo del país. Ahí pues, pareciera que se está repitiendo, pero es que se consideró muy importante enmarcar la investigación en las áreas que puedan impulsar el desarrollo nacional. - Aumentar el número de proyectos I+D+i por áreas de investigación definidas de acuerdo a los sectores prioritarios del país. – Articular las actividades de docencia de grado y postgrado, I+D+i, vinculación y extensión. O sea, articular esos tres ejes, tanto la academia como la investigación y la extensión para fomentar el desarrollo integral del personal docente y generar capacidades en los estudiantes para investigar. Estos son los cinco objetivos estratégicos de esta política en materia de investigación.

En materia de Extensión, los objetivos estratégicos son: -Incrementar la transferencia de los resultados de los proyectos de I+D+i a los diferentes sectores de la sociedad a través de la difusión, publicaciones o patentes. – Implementar programas institucionales de educación continua para la transferencia de conocimiento y tecnología. – Dotar a las actividades de emprendimiento e incubación de empresas de los medios necesarios para fortalecer su desarrollo. – Aumentar la promoción y difusión de la información generada por la Universidad Tecnológica de Panamá.

En cuanto a las políticas que tienen que ver más directamente con las funciones de este Consejo, recordemos que había dos (2) políticas y cada una tenía sus objetivos estratégicos: - Fortalecer los vínculos con el Estado, empresas y organismos internacionales para lograr la sostenibilidad financiera de la institución. Aquí hay dos (2) objetivos estratégicos y el primero dice: - Incrementar los recursos de la Institución para su desarrollo sostenible mediante un sistema eficiente de vinculación Universidad-Empresa-Sociedad, local e internacional. – Asegurar la sostenibilidad financiera de la Universidad mediante una adecuada planificación y ejecución presupuestaria.

En la segunda política, que tiene que ver con la gestión eficiente y eficaz, tenemos los siguientes objetivos estratégicos: Contar con sistemas de gestión institucional mediante normas de aseguramiento de la calidad. – Dotar a la universidad de recurso humano administrativo de calidad por medio de la aplicación de la carrera del personal administrativo. – Fortalecer el programa de rendición de cuentas de gestión institucional. – Incrementar la automatización de los sistemas de información para mejorar la calidad de los servicios y agilizar la toma de decisiones. – Fortalecer una cultura de excelencia en los servicios que presta la universidad. – Disponer de infraestructura, bienes físicos, recursos y servicios básicos que requiere la universidad para el desarrollo de sus actividades.

Este documento estará público, y sí consideramos conveniente que los objetivos estratégicos sean de conocimiento masivo en la Institución y posteriormente también los proyectos que estarán ubicados en el sitio web de la Universidad y la documentación correspondiente se les hará llegar a los señores miembros de este Consejo.

Concluida la presentación de la Rectora, la Ing. **Esmeralda Hernández** expresó: Hemos visto que la señora Rectora ha expuesto de manera muy suscinta lo que es la parte relativa a los objetivos estratégicos que serían las metas dentro de 5 y 10 años a lograr por la Universidad Tecnológica de Panamá y que es el resultado de un esfuerzo participativo de la comunidad universitaria. Entonces queremos pedirle a este Consejo que haga la recomendación de darle seguimiento a este Plan de Desarrollo Institucional, en lo operativo en los próximos 5 años y en el planeamiento en los próximos 10.

Se sometió a consideración la propuesta de recomendar darle el seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Tecnológica de Panamá en lo operativo para los próximos 5 años y en el planeamiento con una visión en los próximos 10 años; al no existir ninguna observación, esta fue aprobada con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Expresó la señora **Rectora**: Quiero agradecer públicamente y aquí hay miembros que participaron en este trabajo arduamente, en alguna medida prácticamente toda la comunidad universitaria. A los consultores, Luis Eduardo y Álvaro de CINDA, que trabajaron muy de cerca con la comunidad universitaria como guía. También al Lic. Augusto Cedeño, quien coordinó el proyecto en sus inicios hasta prácticamente la etapa final. En la etapa final trasladamos el proyecto a la Dirección de Planificación Universitaria. También al Dr. Oscar Ramírez, quien tuvo la responsabilidad grandísima del componente de infraestructura. Quiero compartir con ustedes que lo que soñamos para la Universidad, representa 127 Millones de Balboas en los próximos 5 años.

La idea es que este documento que valida ese sueño más de la mitad se va en infraestructura que nos hace falta en todo el país, pues el valor adicional que tiene este documento trabajado con proyectos, con indicadores, con bosquejos de distribución, infraestructura, es que nos permitirá también buscar los mecanismos de financiamiento extraordinario para poder llevar adelante buena parte y ojalá fueran todos los proyectos que se planteó la comunidad universitaria. Así que mi reconocimiento público para todos, fueron una gran cantidad de noches de desvelo de muchos y de aportes de todos los sectores. Creo que es un aporte que hace la comunidad universitaria, porque al final surge de la comunidad universitaria, para la comunidad universitaria y para la sociedad, porque la mejora de la Universidad al final es en búsqueda de una mejora para la sociedad. Así que gracias por este respaldo que le da este Consejo a este trabajo.

Punto No. 2: **Informe de la Comisión de Recursos Humanos**, se aprobó:

a. Con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, otorgarle al Ing. Arthur McCarty James Rivas, (CIP No. 8-772-2099) de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, la prórroga No.3 al Acuerdo de Licencia sin Sueldo, a partir del 30 de diciembre de 2012 hasta el 29 de diciembre de 2013, para continuar estudios de Doctorado en Ingeniería Biológica y Agricultura en Norht Carolina State University, Estados Unidos bajo el Programa de Becas Senacyt. Aprobación basada en el Artículo 104 del Reglamento de Carrera del Personal Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá.

b. Con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, concederle al Ing. Luis G. Mogollón Pinzón (CIP No.4-733-552) del Laboratorio de Energía-CINEMI, la prórroga No. 1 a la Licencia por Estudios con sueldo, por un (1) año, a partir del 3 de enero de 2013 hasta el 2 de enero de 2014, para continuar estudios de Maestría en el área de Ingeniería Eléctrica en University of Arkansas mediante el Programa de Becas FULBRIGHT-LASPAU. Aprobación basada en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá y el Artículo 98 de la Ley 62 de 20 de agosto de 2008 que instituye la Carrera Administrativa en las universidades oficiales, con exclusión de la Universidad de Panamá.

c. Concederle al Lic. Arturo Herrera (CIP No. 8-161-2074) de la Dirección General de Recursos Humanos, prórroga de Licencia sin Sueldo, a partir del 3 de marzo de 2013 al 2 de marzo de 2014, para ocupar cargo público en la Autoridad Nacional de Aduanas. Aprobado con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención y basado en Artículo 108 acápite "a" del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá, Artículo 94 numeral (2) de la Ley 62 de 20 de agosto de 2008 que instituye la Carrera Administrativa en las universidades oficiales, con exclusión de la Universidad de Panamá.

d. Con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle a la Arq. Olga Ávila de Buitrago (CIP No. 4-142-365) la prórroga No.1 a la Licencia sin Sueldo, a partir del 5 de diciembre de 2012 al 4 de diciembre de 2013, para continuar ejerciendo cargo público en la Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura del Ministerio de Educación. Aprobación basada en el Artículo 108 acápite "a" del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá, Artículo 94 numeral (2) de la Ley 62 de 20 de agosto de 2008 que instituye la Carrera Administrativa en las universidades oficiales, con exclusión de la Universidad de Panamá.

e. En vista de que el Sr. Carlos Casasola (CIP No. 4-228-30) de la Administración de Howard, tiene una solicitud de licencia sin sueldo recibida en la Universidad Tecnológica de Panamá con fecha del 12 de enero de 2012, y dado que a la fecha no ha sido ubicado y no ha actualizado la documentación para la sustentación de la solicitud de licencia sin sueldo de acuerdo a los procedimientos establecidos, el Consejo aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la recomendación de la Comisión, de negar la solicitud de licencia sin sueldo al Sr. Casasola.

Punto No. **3** **Resolución por medio de la cual se le asignan las partidas presupuestarias al Programa de Fortalecimiento de la Investigación denominada: UTP Investiga.**

Manifestó la señora **Rectora**: En este caso se presenta ante este Consejo para efectos de fortalecer el programa que ya había sido aprobado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión y por este Consejo. El Programa UTP Investiga busca fomentar el programa de desarrollo de investigación interna y destina recursos de la universidad para que se haga una convocatoria anual a grupos de investigación con una adecuada formalidad en cuanto a la convocatoria. Tiene esquemas que se han tomado muy similares a los que usa la Secretaría de Ciencias, Tecnología e Innovación, tanto en la convocatoria como en los procesos y las áreas para que se presenten pequeños proyectos que oscilan entre B/.10,000.00 y B/.20,000.00, dependiendo de la naturaleza del proyecto y se fomente aun más la investigación con recursos propios dentro de la institución.

El disponer de este tipo de programas es también un requisito que se plantea dentro del proceso de acreditación de las universidades. Tiene que haber, o sea algún capital propio, algunos recursos propios dentro de la Universidad destinados a incentivar la investigación.

En el día de hoy, lo que se trae es la resolución para formalizar el destinar las partidas a este programa que ya va para su segunda versión. Este año se hizo la primera convocatoria y esperamos que continúe.

Quiero compartir con ustedes que en la primera convocatoria participaron 39 proyectos y a pesar de que los requisitos son bastantes exigentes, porque se solicita que haya multidisciplinaridad y transdisciplinaridad, sea entre estudiantes y especialistas y que además sean más de una unidad para fomentar los trabajos colaborativos entre facultades y centros regionales, pero tuvimos 39 participantes en la primera convocatoria.

En la segunda convocatoria que ya se dio la primera versión estuvieron 79 proyectos nuevos y esto nos llena de satisfacción, porque significa que sí ha habido un estímulo palpable y ahora estos proyectos quedan en un banco de proyectos y pueden ser sujetos de mejoramiento, porque algunos tienen alguna deficiencia en su presentación y es un ejercicio que permite a nuestros investigadores y docentes a empezar a formular proyectos. También mejorados pueden ser sujetos de buscar financiamiento más alto en organismos internacionales o nacionales.

Sometida a la consideración de los miembros del Consejo y al no presentarse ninguna observación, la Resolución No.CADM-R-24-2012, fue aprobada con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

CONSEJO ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN No. CADM-R-24-2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA ASIGNAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES A LOS GANADORES DE LA PRIMERA VERSIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DENOMINADO: UTP INVESTIGA

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley No. 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la Autoridad Superior Universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión aprobó en sesión ordinaria No.01-2012 realizada el 8 de febrero de 2012 como parte del Sistema de Gestión de Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá lo siguiente:

- Lineamientos generales para la investigación, desarrollo e innovación
- Lineamientos para los grupos de estudio y de investigación: organización, creación y desarrollo
- Programa de incentivos, estímulos y premiación a la investigación

TERCERO: Que el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión aprobó en sesión ordinaria No.04-2012 realizada el 9 de Mayo de 2012 la convocatoria anual UTP Investiga como parte de los Lineamientos Generales para la Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Tecnológica de Panamá y como Programa de Fortalecimiento de la Investigación, en las siguientes categorías:

- Investigación, desarrollo e innovación
- Internacionalización de la investigación
- Ciencias, tecnología y sociedad
- Estímulo de I+D en ingeniería, ciencias y tecnología

CUARTO: Que el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión aprobó en sesión ordinaria No.04-2012 realizada el 9 de Mayo de 2012 la convocatoria anual UTP Investiga asignando un monto anual de hasta B/.20,000.00 (veinte mil balboas) a las primeras tres categorías y un monto anual de hasta B/.10,000.00 (diez mil balboas) a la cuarta categoría de Estímulo de I+D en Ingeniería, Ciencias y Tecnología.

QUINTO: Que la convocatoria UTP Investiga está dirigida a los docentes e Investigadores de la Universidad Tecnológica de Panamá con la participación de Docentes e Investigadores de Universidades e Institutos de Investigación Nacional e Internacional.

SEXTO: Que los objetivos de la convocatoria UTP Investiga son:
Impulsar y fortalecer las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación en la universidad,
Crear mecanismos de colaboración internacional en actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación en la universidad, Apoyar en la generación y articulación de proyectos de Investigación Aplicada o Desarrollo Tecnológico (I+D) que vinculen el desarrollo científico y tecnológico a los desafíos sociales más relevantes de la República de Panamá,

Identificar oportunidades de eventos científico-académicos destinados al fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de los investigadores o a la formación continúa de recurso humano de la universidad.

SÉPTIMO: Que el Consejo Administrativo en Reunión Extraordinaria No. 02-2012, realizada el 16 de mayo de 2012 aprobó el financiamiento del Programa UTP Investiga.

OCTAVO: Que las Propuestas Ganadoras para el año 2012 fueron:

Categoría N. 1 **Investigación, desarrollo e innovación**		
Nombre del Proponente Principal	**Titulo de la Propuesta**	**Monto**
Sidia Moreno	Desarrollo de una Plataforma Tecnológica e Interactiva de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva para la Gestión de Innovación (Fase de Diseño y Desarrollo Tecnológico	20,000.00
Erick Sánchez	Simulación y Validación del proceso de transferencia de Calor en un horno de termodesorción	19,943.55
Ubaldo Ábrego	Aplicación de métodos BioBricks para la producción de hidrocarburos biosintéticos a partir de residuos agroindustriales	8,592.10
Categoría N. 2 **Internacionalización de la Investigación**		
Zenith Hernández	Sueña Letras Panameño	20,000.00
Categoría 3 **Ciencias, Tecnología y Sociedad**		
Yarissa Palma	Metodología para la consolidación empresarial	17,400.00
Euclides Samaniego	Integración de los estilos de aprendizaje a los sistemas tutoriales inteligente	18,724.00
Categoría 4 **Estímulo de I+D en Ingeniería, Ciencias y Tecnología**		
Galia Pérez	Seminario-Taller "Tecnología de Materiales en la Industria Alimentaria"	9,600.00
Iveth Moreno	Elaboración de un Libro Robótica para la enseñanza asignatura Taller	9,990.00
Euclides Deago	Foro y Seminario-Taller Contaminación de Acuíferos: Vulnerabilidad y Riesgo	9,750.00
Kleveer Espino	Capacitación en el estudio de Fotosíntesis en planta y suelo, usando el sistema de intercambio de gases Li-Cor 6400 XT.	8,828.00
Armando Jipson (Dalys Saavedra)	Proyecto formación de analistas y programadores para ambiente de supercomputación grid	10,000.00

RESUELVE

PRIMERO: Asignar las partidas presupuestarias correspondientes a fin de que se ejecute de manera exitosa cada una de las propuestas favorecidas en la convocatoria del 2012.

SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, campus universitario "Dr. Víctor Levi Sasso" a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

LIC. CESIAH ALEMÁN R.
SECRETARIA GENERAL,
SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA,
PRESIDENTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

Punto No. **4 Caso de devolución de saldos transferidos por cursar estudios en la Institución**.

Manifestó la Ing. **Myriam González Boutet**: Una de las modalidades que tenemos para el pago de la matrícula es la transferencia de bancos del exterior hacia la Universidad.

En los últimos tiempos como hay mucho más extranjeros estudiando en Panamá se presenta esta situación que antes no había sido considerada por la institución y es que normalmente transfieren fondos, pero si no lo gastan todo en la matrícula, ellos piden la devolución de esos fondos.

La Universidad incurre en gastos administrativos en el manejo de esos fondos que se consideran en aproximadamente en un 7%. Entonces lo que queremos es que se considere a la hora de la devolución el costo del manejo administrativo de esos trámites relacionados con las transferencias para pago de matrícula. O sea, lo que quiero aclarar es que esto es solamente para cuando los estudiantes piden devolución. Muchas veces transfieren el dinero y se arrepienten de estudiar en la Universidad e inmediatamente quieren retirar el dinero de la institución. Solo es para el caso de los estudiantes extranjeros que realizan transferencias internacionales de dinero.

Indicó la señora **Rectora**: Hay que tomar en cuenta también dependiendo del país de procedencia de esos fondos eso se puede prestar para muchas cosas y se trasladan los fondos, las personas en principio se matricula y se retira inmediatamente, y luego retira todos esos fondos. Eso antes era una situación muy ocasional, pero hemos visto en los últimos tiempos un incremento de estos procesos que, por un lado es cierto, representa un gasto en recurso humano, tiempo, procesos y hay que hacer toda una transacción bancaria por la Institución. Y segundo, pues, también para desmotivar un poco que se quiera hacer con otros fines este tipo de transacción. Entonces no nos consta, pero igual se le está haciendo ahí el cargo por la Universidad para cubrir esos costos y que la gente lo piense.

Pregunta el Dr. **Martín Candanedo**: No es muy bajo el 7%?

Respondió la señora **Rectora**: Es un estimado de los costos de manejo y de todas maneras habrá casos en que los que realmente la persona tuvo alguna dificultad. Nedelka, ¿desde el punto de vista legal la Universidad tiene potestad para tomar esta decisión?

Responde la Lic. **Nedelka Espinosa**: Sí se puede y creo que el Lic. Cedeño emitió un concepto sobre estos casos a través de las consultas hechas de Finanzas.

Indica la señora **Rectora**: Ok, entonces en discusión la propuesta de la Dirección de Finanzas.

Expresó la **Ing. Sonia Sevilla**: Pudiera ser también en el caso de que la persona reincide, aumentarle. Porque se está viendo ya casos de personas que reincidan en utilizar esa misma práctica, no sé si me explico. Yo comentaba también que ese 7% era bajito, pero escuchando realmente si no son todos los casos, porque nosotros también estuvimos viendo que hay estudiantes, por ejemplo en Logística que ocupan espacio. Se matriculan este semestre y se retiran, se matriculan el otro semestre y se retiran. Entonces varias veces están llevando lo mismo y les quita el espacio y la oportunidad a una persona que realmente quiera estudiar. Pensábamos sacar un historial de las personas que llevan ese manejo de la Universidad para ver de qué manera podríamos llamarlo o no sé, presentar quizás una propuesta, porque ahora mismo estamos viendo que quizás vamos a entrar a cupos. Es probable que tengamos que dejar afuera a personas que sí tienen un

interés en terminar. Tenemos grupos que inician aproximadamente con 35 ó 40 estudiantes y están terminando veintitanto, así que dónde están esos estudiantes que realmente está costando, porque se pudo hacer un solo grupo, pero por ir y venir le está costando a la Institución y la matrícula reflejó esa cantidad. Se nombran docentes y al final no se reflejan.

Señaló la **Rectora**: Yo lo que tomaría en cuenta es y le pediríamos a Finanzas que hiciera una evaluación que por el momento aprobemos el 7%, porque de aplicarse el concepto de reincidencia sería después de haber pasado por un primer proceso a partir de ahora que se aprueba esto. Eso nos da por lo menos un semestre para estudiar cuánto puede ser el costo en caso de reincidencia y traer una modificación.

Expresó la Ing. **Myriam González Boutet**: Esto fue calculado en base a lo que nos cuesta, o sea los porcentajes de los costos de manejo. Lo cierto es que esto más que todo se da en los postgrados y maestrías en donde a veces hay situaciones reales en donde amerita, por ejemplo una facultad que ofreció abrir una maestría y a las finales no abrió, y ya se había transferido la cantidad de dinero al estudiante, y hay casos bien clásicos en esto, más que todo en maestría que son montos altos.

Indica la **Rectora**: Entonces yo agregaría algo más, porque en esos casos tú no les puedes cobrar: "siempre y cuando sea imputable al solicitante".

Expresó la Ing. **Myriam González Boutet**: Ese caso podría establecerse entonces en caso de que fuera imputable al solicitante y creo que sí es saludable agregarlo.

Manifestó la **Rectora**: Si la Universidad es la que cierra la oferta académica, el estudiante no tiene responsabilidad. Entonces creo que conviene incorporar para los casos imputables a los estudiantes que realicen el retiro total, el recargo del 7% y evaluar para otra posible sesión si se dan. Vamos a ver las estadísticas si amerita o no incorporar en caso de reincidencia algún costo adicional. Pero sí creo que conviene aclarar que es en los casos imputables al solicitante, porque si la Universidad cierra el curso por cualquier motivo, creo que la persona no tiene responsabilidad en esos casos.

Expresó el Dr. **Martín Candanedo**: Para que se considere lo que se vaya a modificar. Quizás podemos trabajar con un rango, o sea alguien tiene que hacer el análisis, ¡muy bien! la autoridad académica con la Vicerrectoría Administrativa cuando es el caso de los estudiantes, la misma autoridad académica dice: ¡mira! esto no es imputable al estudiante y recomienda que no se le cobre, porque es en la facultad en donde se van a dar cuenta el abrir la maestría y no se abrió o abrir el grupo y no se abrió. Pero sí se hable de un rango por aquellos que son reincidentes, que usan la Universidad como mecanismos para otras cosas que es el de traer dinero del extranjero probablemente, entonces a ellos aplicarles en función de un rango. Es decir, en vez del 7% y lo hago 2 veces, ¡bueno¡ la siguiente vez te voy a cobrar no el 7, sino el 10 o cuestiones así, para desestimar esa práctica de utilizar la Universidad y recibir fondos del extranjero para otras cosas que no sean para la Universidad.

Indicó la señora **Rectora**: Creo que eso se puede evaluar en la propuesta modificada.

Manifestó la **Ing. Myriam González Boutet**: Yo pienso que sí, porque la experiencia nos dice que no es que pido y me mandaron y pido y me mandaron ¡no! Es una sola vez, le mandan hasta $4,000.00 porque según ellos, por ejemplo la Universidad le ha dicho que la carrera cuesta $4,000.00 ó 6,000 y supuestamente hacen la transferencia y luego la diferencia la piden de regreso. O sea esos son los casos que más nos preocupan.

Expresó el Dr. **Martin Candanedo**: Si me permiten, eso se puede manejar; ábrale una cuenta a la persona y que gire contra eso y no se le devuelve el dinero. Así lo hacía, por ejemplo el IRHE pagaba la beca de sus funcionarios y pagaba un fondo completo. ETESA también lo hace, se deposita y uno nada más gira contra

ese fondo y no hay devolución, porque si es para estudiar queda la carrera cubierta, eso lo han hecho en otras instituciones.

Manifestó la señora **Rectora**: O sea, cuando es un retiro total de la Universidad en otros programas como los de aviación que es por beca sí se hace devolución.

Señaló el Dr. **Martín Candanedo**: No estamos hablando del retiro total es el asunto en que yo mando los B/.4,000.00 y nada tiene que pagar el semestre.

Manifestó la señora **Rectora**: No, ellos se retiran totalmente, si por eso hacen un solo pago de la carrera y se retiran totalmente. Sería bueno que Finanzas nos levante una estadística.

Expresó el Prof. **Luis López**: Me surgió una inquietud en el momento en que una unidad académica no ofrece un programa y pudiese darse el caso de que esa misma persona que está solicitando el retiro del dinero o la devolución, sea uno de los que esté dentro de la lista de los que deben abrir el programa. ¿Cómo lo manejaría en ese momento? Por ejemplo, si en el programa deben ser 15 y uno de esos decide retirarse y no llegan a los 15, entonces qué situación es imputable a él el retirarse, y él provocaría el cierre del grupo, eso es lo que más o menos me creó esa inquietud. Hay que hilar más fino, hay que hilar más delgado.

Señaló la señora **Rectora**: Es un asunto cronológico, si él se retira mientras el grupo existe, es imputable a él. Si él se retira porque el grupo se cierra, es imputable a la Universidad. Si posteriormente a que él se retira el grupo se cierra; sea por su causa u otra no era la condición al momento en que él solicitó su devolución. Su retiro no está motivado por el cierre del grupo. Aun cuando hubiese un cierre posterior a su retiro. O sea, lo que está en la situación en que está al momento de la solicitud de devolución.

Responde el Prof. **Luis López**: Es circunstancial, es coyuntural.

Concluidas las intervenciones y las observaciones presentadas por los miembros del Consejo, se aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, en cuanto a la devolución de saldos transferidos de bancos del exterior a los estudiantes extranjeros por cursar estudios en la Universidad Tecnológica de Panamá, lo siguiente:

- Que la Dirección de Finanzas realice una estadística para ver cómo se presenta realmente la situación.

- Que se aplique el costo por Comisión de Manejo del 7% en aquellos casos en que sea por causas imputables a las personas; una vez realizada la matrícula hacen el retiro total y solicitan la transferencia de los fondos de la matrícula.

- Que esta disposición entre a regir a partir del próximo período de matrícula en la Universidad Tecnológica de Panamá.

Finalmente, la Rectora agradeció a los miembros del Consejo Administrativo la participación y apoyo durante todo este último año desde que fueron electos los nuevos miembros y algunos que fueron ya miembros en su período de gestión rectoral por la colaboración y el trabajo que han realizado por la Institución.

Considerados los temas presentados en el Orden del Día, la sesión fue clausurada a las 2:35 p.m. Presidió la sesión la Ing. Marcela Paredes de Vásquez; actuó la secretaria del Consejo, Lic. Cesiah Alemán R., Secretaria General.

ASISTENCIA

Presentes:
Ing. Marcela Paredes de Váquez, Rectora y Presidenta del Consejo Administrativo; Ing. Mirtha Y. Moore V., Vicerrectora Académica Encargada; Dr. Martín E. Candanedo G., Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa; Ing. Richard Daly, Director Administrativo; Lic. Homero Sealy Ledezma, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Ing. Esmeralda Hernández, Coordinadora General de los Centros Regionales; Ing. Sonia Sevilla, Representante de los señores Decanos; Dr. Pedro Rebolledo, en Representación de la Dirección de Planificación Universitaria; Lic. Norman Rangel, Representante Encargado de los Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Elida Córdoba, Representante de los Profesores por la Sede, Prof. Luis López, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Sr. Javier Ferri, Representante de los Empleados Administrativo por los Centros Regionales.

Excusas:
Ing. Luis Barahona, Vicerrector Académico.

Ausentes:
Prof. Itzomara A. Pinzón T., Representante de los Profesores por la Sede; Est. Stewart Baxter, Representante Estudiantil por la Sede Metropolitana; Sr. Rigoberto Mena, Representante de los empleados administrativos-Sede Metropolitana.

Con Cortesía de Sala:
Presentes:
Lic. Cesiah Alemán, Secretaria del Consejo; Ing. Ariadna Quintero, Directora Encargada de Recursos Humanos; en Representación de Asesoría Legal, Lic. Nedelka Espinosa.

Excusas: Lic. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil.

Ausentes:
Lic. Vielka Sánchez de Morales, Jefa de Control Fiscal.

LIC. CESIAH ALEMÁN R.
SECRETARIA GENERAL,
SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA,
PRESIDENTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

RATIFICADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 01-2013, EFECTUADA EL 2 DE ABRIL DE 2013.

SECRETARIA GENERAL